

MENDOZA, 28 MAR 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 19571/2018, en las que el alumno Tomás GINARD ERCAZTI de la carrera de Ingeniería de Petróleos solicita cambio a la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Tomás GINARD ERCAZTI (Legajo 11430) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ord. N° 02/2016-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Tomás GINARD ERCAZTI equivalencias internas de asignaturas por "CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**Carrera Ingeniería Industrial****Carrera de Origen**

. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO	por	. DIBUJO Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
. QUÍMICA ORGÁNICA	por	. QUÍMICA ORGÁNICA
. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	por	. GESTIÓN EN SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD
. ECONOMÍA	por	. ECONOMÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIÓN

REGULARIDADES RECONOCIDAS**Carrera Ingeniería Industrial****Carrera de Origen**

. CIENCIA DE LOS MATERIALES	por	. CIENCIA DE LOS MATERIALES
. FÍSICO QUÍMICA	por	. FÍSICO QUÍMICA
. ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	por	. ELECTROTECNIA
. MECÁNICA Y MECANISMOS	por	. MECÁNICA APLICADA
. MECÁNICA DE LOS FLUIDOS Y MÁQUINAS HIDRÁULICAS	por	. MECÁNICA DE LOS FLUIDOS

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 049 / 19